



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 148-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 29 de setiembre de 2020

VISTOS:

Los Informes de la Jefe de la Unidad de Registro Académico de la UNA – Puno, referente a solicitudes de trámite de Grado Académico de ex alumnos de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto Legislativo N° 739, se establece las normas mínimas de exigencia académica, a fin de facilitar la obtención de Grados Académicos a los estudiantes universitarios;

Que, habiendo sido aprobados los expedientes de los ex alumnos, que se detalla líneas abajo, de la Escuela Profesional de Derecho en Sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha **29 de setiembre de 2020**;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad establecidas por la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, al Honorable Consejo Universitario, el otorgamiento del Grado Académico de **BACHILLER EN DERECHO** a:

1. EDWIN ODILÓN MAMANI MAMANI
2. EMILIO LARICO PAUCARA
3. ANDREA DEL CARMEN ALVAREZ CARRIÓN
4. YUMI YOVANA HUANACUNI GARCIA
5. LISBETH GABY TIÑA PARI
6. EMERSON PAVEL ALAVE BRAVO
7. ROSA MARLENY APAZA PACOMPIA
8. EDWIN ARTURO JOVE VARGAS
9. MERCEDES MAMANI HUARCAYA
10. MAGLY NOELY QUEZADA CHAMBILLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, del cumplimiento de la presente resolución, la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas e instancias correspondientes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dra. ROSARIO VIVIANA CANALALATA
Secretaria Técnica

Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Decano (e)

Distribución:

Archivo
BGES/RVCA/lrb-